**Desapariciones forzadas en el contexto de la migración**

La desaparición forzada en México representa actualmente una crisis sin precedentes que impacta a la sociedad mexicana de distintas formas. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) de 2006 a 2022 se han registrado 100 mil personas desaparecidas, rebasando un umbral inimaginable[[1]](#footnote-1). Este fenómeno se configura bajo una serie de condiciones que atraviesan, particularmente, a personas en condiciones de vulnerabilidad. Entre ellas se encuentran las personas migrantes, quienes están expuestas a una serie de violencias y violaciones a derechos humanos desde que están en sus lugares de origen y se ven obligados a migrar. Actualmente, el fenómeno de la migración está directamente relacionado con las condiciones económicas y sociopolíticas que existen en sus países de origen, pues la mayoría se ven forzadas a desplazarse por temas de precariedad, violencia, pobreza extrema, falta de acceso a empleos y derechos básicos, etc.

Por su ubicación geográfica, México es el principal país de tránsito para personas migrantes que buscan llegar a Estados Unidos. Aunque el flujo migratorio ha sido constante por lo menos en los últimos 20 años, las causas se han modificado durante este periodo de tiempo, al igual que las condiciones de nuestro país y la política migratoria. Es decir, este fenómeno se empieza a vincular con un tema de seguridad “nacional” desde 1994; pero se recrudece luego de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos y se le da continuidad con la llamada *“guerra contra el narcotráfico”* declarada en 2006 por el expresidente Felipe Calderón y la puesta en marcha de la iniciativa Mérida, que facilitó la militarización de la frontera norte del país. Posteriormente, con el Plan Frontera Sur impulsado en 2014, se mantuvo una estrategia de contención del flujo migratorio con presencia de militares y policía federal en esa zona del país[[2]](#footnote-2).

La política que ha seguido el Estado mexicano, frente al aumento de personas migrantes ha sido contradictoria, pues la narrativa que se ha construido es de protección y atención pero en la práctica se implementa con medidas represivas, de contención y disuasión violenta, que las

coloca en particular riesgo frente a fenómenos como la desaparición. Sin duda, un factor que influye en las directrices y posturas políticas que toma nuestro país frente al tema migratorio, es la relación bilateral que existe con Estados Unidos, quien considera a las personas como una “amenaza a la seguridad nacional”. Aunque ese discurso no es nuevo ni reciente, se ha consolidado como una estrategia para evitar que más personas lleguen a este país en búsqueda de nuevas oportunidades o refugio.

Es importante conocer y reconocer las dinámicas socio-políticas que albergan el fenómeno de la desaparición de migrantes, así como todos los elementos y factores que intervienen, pues en un contexto de violencia generalizada, impunidad y presencia de diversos actores, las condiciones en las que opera la desaparición se complejizan. Por ejemplo, al considerar las situaciones de interseccionalidad y vulnerabilidad por las que están atravesadas, podemos identificar que los riesgos que corren las mujeres, infancias, personas de la comunidad LGBTTTIQ+ o indígenas en su travesía por México, son distintos.

Otro factor determinante que incrementa el riesgo de las personas migrantes a ser víctimas de desaparición es la militarización del país. La presencia de las fuerzas armadas, en conjunto con agentes de migración ha generado que las personas migrantes deban sortear diversos obstáculos relacionados con el nivel de militarización que se ha implementado en las fronteras norte y sur del país para contener los flujos migratorios y la adjudicación de funciones y tareas en materia migratoria a cuerpos militares y guardia nacional, lo cual contribuye al riesgo que corren las personas migrantes a ser víctimas de desaparición.

Ante este panorama y el asedio que experimentan por parte de las autoridades, las personas migrantes se han visto obligadas a modificar y diversificar las rutas de su trayecto así como las formas en que migran, por ello, en los últimos años hemos visto un aumento exponencial de migrantes -principalmente centroamericanos- que se aglutinan en caravanas para intentar sortear las estrictas medidas de seguridad que se han impuesto. Sin embargo, esto no les exime de estar expuestos a otro tipo de delitos y violaciones de derechos humanos: entre enero de 2011 y diciembre de 2020, al menos 70 mil migrantes fueron víctimas de secuestros masivos, extorsiones, tortura, violencia sexual, física y por supuesto psicológica, ya sea a manos de grupos de la delincuencia organizada o de servidores públicos[[3]](#footnote-3). En suma, la

clandestinidad y la “irregularidad” en la que ingresan al país, les vuelve prácticamente invisibles ante las autoridades. Quienes por un lado las criminalizan y por otro, las descobijan de toda protección.

Una dinámica que permite entender la complejidad del fenómeno es la actuación de las autoridades mexicanas frente a la desaparición de personas migrantes. Ya hemos adelantado que el modelo de militarización de la seguridad pública en lugar de brindar y garantizar “seguridad”, facilita que las personas en tránsito se vean doblemente vulneradas en sus derechos. La política migratoria del gobierno actual, basada principalmente en la contención del flujo migratorio, con la participación de las fuerzas armadas, ha ocasionado un aumento en el número de detenciones de personas en tránsito, durante el periodo de 2018 a 2021 -exceptuando el 2020 por el inicio de la pandemia por Covid-19-[[4]](#footnote-4). Son múltiples los señalamientos críticos sobre los métodos de detención e internamiento de las personas migrantes en las estaciones, estancias provisionales o centros, pues no se descarta que además de la incomunicación a la que son sometidas puedan sufrir otro tipo de violencia y violaciones a derechos humanos como tortura o desaparición. En ese sentido, es necesario que el Estado mexicano garantice a las personas migrantes detenidas la protección de sus derechos, incluyendo la comunicación. Debido a las arbitrariedades de las autoridades mexicanas y el aumento en las detenciones de personas en tránsito, es necesario que exista un registro nacional de detenciones migratorias. Ya la Ley Nacional Registro de Detenciones, publicada en mayo de 2019, establece dentro de su artículo octavo transitorio la creación de un registro en materia migratoria. Han pasado más de dos años sin que el poder legislativo realice las reformas necesarias a la Ley de Migración con el objetivo de establecer dicho registro[[5]](#footnote-5) para dar certeza a quienes están privados de su libertad en calidad de migrantes, del respeto a sus derechos humanos. Otro factor importante a considerar es que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de derechos humanos puedan promover acciones para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, pues son actores clave que se encuentran en la ruta de desaparición y cuentan con los medios para buscar y llevar a cabo acciones pertinentes, a diferencia de sus familias. Sin embargo, se ven limitadas ante las autoridades, quienes exigen que sean éstas últimas quienes emprendan la búsqueda.

Aunque existe el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano (MAE) para impulsar la búsqueda e investigación de personas migrantes, persiste una falta de coordinación interinstitucional entre las autoridades competentes, principalmente, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Fiscalía General de la República (FGR) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Diversos colectivos han señalado que son particularmente las embajadas y consulados las que no hacen coordinadamente su trabajo y de las que depende básicamente la operación del MAE[[6]](#footnote-6).

Otro elemento destacable en la materia, es que no existen cifras reales, exactas y fidedignas sobre el número de personas migrantes que están desaparecidas. Paralelo al registro de detenciones, es urgente contar con un registro actualizado de personas desaparecidas en tránsito. Ambos registros deberían ya ser operables y de carácter público, accesibles para que cualquier persona pueda consultarlos. La falta de registros oficiales, incluso de una metodología específica que nos permita conocer quiénes son y por qué desaparecen, es lo más evidente y uno de los puntos nodales del tema.

Sobre los registros debemos advertir que los albergues, comedores, organizaciones de atención a migrantes y algunos otros espacios que reciben migrantes, cuentan con algún tipo de registro como una forma de control interno. Sin embargo, se deben considerar los riesgos que la publicidad de esos registros o, incluso, la entrega de los mismos al gobierno pueda tener en los derechos de las personas migrantes, pues muchas están huyendo de sus lugares de origen y no quieren ser encontradas.

Por ejemplo, para México dependiendo de la fuente y el periodo que se consulte, las cifras varían enormemente. Mientras que el RNPDNO arroja un registro total de 59 personas migrantes y 2,910 personas extranjeras desaparecidas desde el año 1964 a 2022[[7]](#footnote-7), el Movimiento Migrante Centroamericano calcula alrededor de 80,000 casos de migrantes desaparecidos[[8]](#footnote-8). Es una diferencia abismal que además contribuye al desdibujamiento de los patrones que puede seguir la desaparición. Sin información básica sobre el lugar y las circunstancias en que ocurrió es difícil reconocer cuándo se trata de una desaparición forzada, un secuestro o una detención por parte de autoridades migratorias que mantienen incomunicadas a las personas en tránsito con sus familias, como se señaló anteriormente. Es decir existen elementos configurativos para analizar el fenómeno de la desaparición de migrantes atendiendo a varios factores:

1. Se ha documentado que las personas en tránsito son extorsionadas o retenidas en su trayecto por grupos del crimen organizado o autoridades para extraerles sus datos y poder pedir dinero a sus familiares a cambio de no hacerles daño o de su liberación, en otras palabras, son secuestrados. Sin embargo, es probable que este secuestro culmine en asesinato o bien se configure una desaparición, pues tras cobrar el rescate pueden no liberar a la persona y someter a las familias a la interminable tortura de la incertidumbre. Además del secuestro, existen otros delitos a los que están expuestos como la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral y la extorción.
2. Alrededor del 75% de las personas localizadas en México por parte del Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas del Servicio Jesuita a Migrantes (PBPMD-SJM) que estaban reportadas como desaparecidas, se encontraban detenidas en alguna estación migratoria o provisional, principalmente en las que están ubicadas al sur del país en estados como Chiapas y Tabasco[[9]](#footnote-9). Esto confirma que las autoridades migratorias actúan de forma absolutamente irregular y sistemática al incomunicarlas, lo que podría configurarse como desaparición pues en los hechos, este aislamiento de forma intencionada es una característica constitutiva de la desaparición de personas, configurada dentro de la *pérdida ambigua[[10]](#footnote-10)* que experimentan las familias ante la incertidumbre y la falta de información sobre la persona de la cual se desconoce su paradero.

En la medida en que múltiples dinámicas de discriminación y desigualdad se desarrollan de manera naturalizada en diversos espacios, para luego, normalizarse, entrecruzarse y escalar al grado de alcanzar un nivel estructural; el acceso al ejercicio pleno de sus derechos se compromete y, por consiguiente, se disminuye, profundizando y perpetuando las condiciones de desigualdad que diariamente les afectan de manera directa.

1. Marcela Turati, Efraín Tzuc y Thelma Gómez Durán, *“Fragmentos de la desaparición” Quinto Elemento Lab,* 16 de mayo de 2022, acceso el 23 de mayo de 2022, <https://quintoelab.org/fragmentos/cien-mil-despariciones-mexico/> [↑](#footnote-ref-1)
2. Alberto Najár, “*México: la vieja historia de controlar la migración con militares”, ZonaDocs,* 29 de mayo de 2022, acceso el 4 junio de 2022, <https://www.zonadocs.mx/2022/05/29/mexico-la-vieja-historia-de-controlar-la-migracion-con-militares/>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Fue la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) quien documentó a través de 32 entrevistas a personas migrantes toda esta serie de brutalidades a las que fueron sometidas, develando la opacidad con que las autoridades manejan la información y por otro lado, evidenciando las multiplicidad de violencias que pueden sufrir las personas migrantes. *Vease,* <https://www.animalpolitico.com/2021/02/migrantes-cndh-informe-oculto-secuestros-tortura-asesinato-violaciones/> [↑](#footnote-ref-3)
4. Servicio Jesuita a Migrantes México, *Informe sobre desaparición de personas migrantes en México: una perspectiva desde el servicio jesuita a migrantes-México,* p. 23. [↑](#footnote-ref-4)
5. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-5)
6. Marcela Nochebuena, *Migrar y desaparecer: mecanismos inoperantes, falta de coordinación y olvido, Animal político,* 4 de mayo de 2022, acceso el 27 de mayo de 2022, <https://www.animalpolitico.com/2022/05/migrar-desaparecer-mecanismos-inoperantes/>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Servicio Jesuita a Migrantes México, *Informe sobre desaparición de personas migrantes en México: una perspectiva desde el servicio jesuita a migrantes-México,* Ciudad de México, SJM, 2022, 4 de junio de 2022, <https://sjmmexico.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeDesaparicionMigrantes_SJMMexico_2022.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Jeny Pascacio,*“Sin registro en México de migrantes desaparecidos”, Radio Zapatista,* 11 de febrero de 2022, acceso el 8 de junio de 2022, <https://radiozapatista.org/?p=41118>. [↑](#footnote-ref-8)
9. Informe PBPMD. p. 23 [↑](#footnote-ref-9)
10. Leigh Payne, *Las cuatro lógicas de la desaparición, Animal político,* 2 de febrero de 2022, acceso el 4 de junio de 2022, <https://www.animalpolitico.com/entendiendo-las-desapariciones/las-cuatro-logicas-de-la-desaparicion/#:~:text=Cuatro%20l%C3%B3gicas%20explican%20la%20persistencia,como%20forma%20de%20control%20social>. [↑](#footnote-ref-10)